

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 07 de octubre de 2015

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, mediante Resolución No. **163. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 10 de septiembre de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, por el valor de \$ 18.533,00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS), MÁS IVA; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011; se resolvió, Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Arquitecto Darío Romero Ulloa, Coordinador de la Unidad de Movilidad GADM Santa Rosa; se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-017-2015, a la Tecnólogo Darwin Robert Balseca Sánchez, Digitador de Matriculación de EMOVTT SR del GAD Municipal de Santa Rosa;

**Que**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 325-DF-P.2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: ADMINISTRACIÓN GENERAL; con la Partida Nro. 111.84.01.03 con denominación MOBILIARIOS, Presupuesto 2015; para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, por el valor de \$ 18.533,00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS), MÁS IVA;

**Que**, con fecha 28 de septiembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**,

**Que**, hasta las 09:00 del 01 de octubre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fecha límite de entrega de propuestas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, y en las oficinas de Contratación Pública se han entregado las ofertas que corresponden a:

- **VICTOR TELLO SERVICIOS Y COMERCIO**, presentada el 30 de septiembre de 2015, a las 14H32;
- **DARWIN ALBERTO MENDOZA VALAREZO**, presentada el 01 de octubre de 2015, a las 08H40;

**Que**, el Delegado luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, determina lo siguiente: que el **Oferente 1.- VICTOR TELLO SERVICIOS Y COMERCIO**: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego; **Oferente 2.- DARWIN ALBERTO MENDOZA VALAREZO**: Cumple con la presentación de los formularios establecidos en el pliego, requisitos mínimos, con los cumplimientos de las especificaciones técnicas y la experiencia específica del oferente, y por lo tanto Recomiendan a la Máxima Autoridad Descalificar al **Oferente 1.- VICTOR TELLO SERVICIOS Y COMERCIO**.- por no cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos por el GAD. Municipal del Cantón Santa Rosa y **HABILITAR** al **Oferente 2.- DARWIN ALBERTO MENDOZA VALAREZO**, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del Sistema de contratación Pública el oferente

envíen su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V "PUJA" de las condiciones particulares de los pliegos;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por Arq. Darío Romero Ulloa, Coordinador de la Unidad de Movilidad GADM Santa Rosa; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, donde menciona que la oferta presentada por el señor Darwin Alberto Mendoza Valarezo, CUMPLE en su totalidad con la integridad de la oferta y requisitos mínimos, especificaciones técnicas y experiencia específica exigidas en los pliegos.

**SEGUNDO.-** HABILITAR al oferente Sr. Darwin Alberto Mendoza Valarezo, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V "PUJA" de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**; y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

**TERCERO.-** De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.

Disponer que el oferente habilitado, presente su oferta económica inicial a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

